



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2015 -2018

# *Gaceta Municipal*

## **LA RAZA**

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2015-2018

<b>31 de marzo de 2017</b>	<b>Responsable de la Publicación</b> Lic. Daniel López Castillo Secretario del H. Ayuntamiento	<b>Tomo I      No. 35</b>
--------------------------------	--	---------------------------

### ÍNDICE

Pág.	Tema
1-4	<b>ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA LICENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL A LA REGIDORA C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO, QRO., PARA SEPARARSE DEL CARGO POR UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2017.</b>
4-5	<b>ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE LOS LICENCIADOS MARCO ISAAC SOTO RODRÍGUEZ Y LUIS ALFREDO PÉREZ VILLASEÑOR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA JURISDICCIONAL O LEGAL APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016.</b>
6-11	<b>PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL PERIODO 2016-2017.</b>

EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

### CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de marzo del año dos mil diecisiete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA LICENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL A LA REGIDORA C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO, QRO., PARA SEPARARSE DEL CARGO POR UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2017**, el cual se señala textualmente:

#### Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, 8 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 24, 27, 30 fracción I, XV, XVII, 32 fracción VIII, 159 y 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 21 fracción V y 126 corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer lo relativo al **Acuerdo por el que se autoriza la licencia por ausencia temporal a la Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto, Qro., para separarse del cargo por un plazo de 60 días naturales comprendidos del 01 de abril al 31 de mayo de 2017**; de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

2. Que los artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2 y 13 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores en los términos que lo señale la Ley Electoral del Estado. Asimismo, que el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones.

3. Que el artículo 30 fracciones XV y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que es competencia del Ayuntamiento, conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento; y en su caso, citar a los Regidores Suplentes o al Síndico Suplente, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a éstos en sus funciones.

4. Que el artículo 159 de la Ley en mención establece que los servidores públicos municipales podrán solicitar licencia al ayuntamiento para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones, siendo en el primer caso por un lapso no mayor de 90 días.

5. Que por su parte, el artículo 161 del ordenamiento legal invocado refiere que para cubrir las faltas absolutas de los miembros del Ayuntamiento, serán llamados los suplentes respectivos y si faltare el suplente para cubrir la vacante correspondiente, la Legislatura del Estado designará a los sustitutos, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo.

6. Que el artículo 121 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establece que por cada miembro propietario del Ayuntamiento habrá un suplente, el cual podrá entrar en funciones, siempre y cuando concurren los siguientes supuestos:

a) Por Ausencia Temporal, derivada de la Licencia aprobada por el Ayuntamiento;

b) Por Ausencia Definitiva, derivada por Muerte, Inhabilitación que al efecto determine la Legislatura del Estado, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como en el supuesto de Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte legalmente declarada, enfermedad grave o terminal que impida el legal cumplimiento y ejercicio de sus funciones.

7. Que el artículo 126 del ordenamiento municipal señala que si alguna regidora y/o síndico municipal solicitara licencia por causa de su embarazo, podrá disfrutar de dicha licencia con el goce de su dieta al cincuenta por ciento a que tenga derecho, por treinta días naturales anteriores a la fecha que médicamente se estime por el parto y por otros treinta días posteriores al mismo.

Durante el goce de la licencia se llamará al suplente, quien gozará de una dieta al cincuenta por ciento, así mismo tendrá los derechos y las obligaciones inherentes al cargo.

8. Que en fecha 27 de marzo de 2017 se recibió escrito signado por la Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto a través del cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracciones XV y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 121 y 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., mediante el cual, solicita que por conducto del Presidente Municipal se ponga a consideración del H. Ayuntamiento la autorización de la licencia temporal para separarse del cargo que ostenta por un plazo de 60 días naturales comprendidos del 01 de abril al 31 de mayo de 2017.

Lo anterior en atención al oficio SA.877.17 emitido por el Lic. Juan Luis Narváez Colín en su carácter de Secretario de Administración que a la letra dice:

*"Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y derivado del documento que presentara, en que refiere encontrarse en el supuesto del artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón Querétaro, y del cual se anexa copia, en términos de lo dispuesto por lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 121, 123, 124 y 126 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Colón Querétaro, es que deberá solicitar del H. Ayuntamiento le conceda licencia por ausencia del día 1 de abril al 31 de mayo de 2017, ello en el entendido que los regidores, por un lado, son servidores públicos de elección popular, esto es, que su encargo es sólo ciudadano, de índole representativo y que deriva de la voluntad del pueblo, en otras palabras, que es político; que integran, junto con el presidente y los síndicos, al ente titular del Gobierno del Municipio denominado Ayuntamiento; y por otro lado, que percibirán un emolumento llamado "dieta", que es*

*una asignación presupuestal con cargo al erario público, que tiene como finalidad remunerarlos por la representación política que ostentan. En estas condiciones, el citado beneficio (dieta), por ser inherente al desempeño de esa representación política, tiene la misma naturaleza, y no puede ni debe considerarse como un derecho subjetivo público de los contenidos en la parte dogmática de la Constitución o bien en el artículo 123 de ese Supremo Ordenamiento, como lo es el salario, ya que no es una contraprestación por un trabajo personal subordinado y tampoco un derecho derivado de una relación Estado-gobernado, en tanto que dentro de una normalidad de relaciones, no guardan los regidores una posición de gobernados frente al Presidente Municipal, Síndicos o los restantes servidores públicos que dirigen las dependencias de ese nivel de Gobierno”.*

Asimismo, en base a lo anterior, se requiere se cite al regidor suplente a efecto de que ejerza los derechos y obligaciones inherentes al cargo durante el tiempo señalado.

**9.** Que de conformidad con la Constancia de Mayoría de Elección emitida por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la C. Alma Delia Granados Montoya es la suplente de la Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto.

**10.** Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de este H.

Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento autoriza la licencia por ausencia temporal a la C. Ana Karen Reséndiz Soto, Qro., para separarse del cargo de Regidora por un plazo de 60 días naturales comprendidos del 01 de abril al 31 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto se le notifique el presente Acuerdo a la C. Alma Delia Granados Montoya; así como para que se le cite a efecto de que se presente en la próxima Sesión que tenga verificativo para rendir protesta de ley como Regidor suplente ante este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Se instruye a los Secretarios de Administración y Finanzas para que de manera coordinada lleven a cabo los actos y/o trámites administrativos y/o financieros y/o jurídicos para dar cumplimiento al presente Acuerdo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para realizar el seguimiento correspondiente a dicho proveído.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese a las Secretarías de Administración y Finanzas para el debido seguimiento y a la Contraloría Municipal para conocimiento; asimismo a la C. Alma Delia Granados Montoya.

**Colón, Qro., a 29 de marzo de 2017.  
ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO  
OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE  
MUNICIPAL. RÚBRICA. -----**  
-----

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN  
LA GACETA MUNICIPAL, A LOS  
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE  
MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EN  
LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----**  
----- DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**



EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN  
USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE  
EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY  
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO,

**CERTIFICA**

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de  
fecha 31 de marzo del año dos mil  
diecisiete, el Ayuntamiento de Colón, Qro.,  
aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE  
TIENE POR PRESENTADO EL INFORME  
DE LOS LICENCIADOS MARCO ISAAC  
SOTO RODRÍGUEZ Y LUIS ALFREDO  
PÉREZ VILLASEÑOR EN SU CARÁCTER  
DE REPRESENTANTES LEGALES DEL  
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN  
CUMPLIMIENTO AL ACUERDO  
DELEGATORIO DE FACULTADES DE  
REPRESENTACIÓN LEGAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO EN MATERIA  
JURISDICCIONAL O LEGAL  
APROBADO EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE  
FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016,** el  
cual se señala textualmente:

**Miembros del Ayuntamiento de Colón,  
Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los  
artículos 115 de la Constitución Política de  
los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la  
Constitución Política del Estado de  
Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V,  
VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la  
Ley Orgánica Municipal del Estado de  
Querétaro; corresponde a este Cuerpo  
Colegiado conocer el **Acuerdo por el que  
se tiene por presentado el Informe de  
los Licenciados Marco Isaac Soto  
Rodríguez y Luis Alfredo Pérez  
Villaseñor en su carácter de  
Representantes Legales del Municipio  
de Colón, Qro., en cumplimiento al  
Acuerdo Delegatorio de Facultades de  
Representación Legal del H.  
Ayuntamiento en materia  
jurisdiccional o legal aprobado en  
Sesión Extraordinaria de Cabildo de  
fecha 23 de febrero de 2016,y;**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.

**3.** Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

**4.** Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, en cuyo resolutive cuarto se determinó que dichos representantes legales adscritos a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento deberían rendir un informe por escrito de manera bimestral al máximo órgano colegiado sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo de dicha delegación.

**5.** Que con fecha 27 de marzo de 2017 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio D.J./352/.2017 signado por los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio mediante el cual remiten el Informe correspondiente al periodo correspondiente a los meses de enero y febrero de 2017, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016, respecto de los actos jurídicos en los cuales intervinieron ejerciendo dicha delegación en el periodo correspondiente a los meses de enero y febrero de 2017.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al titular de la Contraloría Municipal y a los CC. Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor para su conocimiento.

**Colón, Qro., a 28 de marzo de 2017.**  
**ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA. -----**  
 -----

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -**  
 - - - - - DOY FE- - - - -

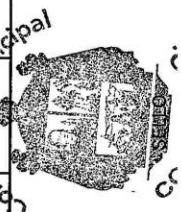
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RÚBRICA**



**Padrón de Contratistas del Municipio de Colón, Qro., para el periodo 2016-2017**

# DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES (C = Construcción, D = Diseño)	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO (s)	REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VIGENCIA DEL REGISTRO	NOMBRE Y NÚMERO DE COLEGO AL Pertenecer	ESTADO QUE GUARDA EL DOCUMENTO	R.F.C.
1	EMPRESAS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	C/ 301 ESTRUCTURAS ESPECIALES. C/ 401 VALIDADES. C/ 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C/ 503 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL C/ 1604 SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL	OSCAR BARROSO SIMENTAL	PROL. TECNOLÓGICO N° 800, B. PISO 8.A. COL. SAN PABLO INFORMÁTICA QUERÉTARO, QRO., C.P. 76150.	01 442 29 01 990	03200	01 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO	ECO110118734
2	ING. CIVIL GERARDO HERNÁNDEZ TIERRABLANCA	C/ 203 AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO. C/ 401 VALIDADES. C/ 402 ELECTRIFICACIÓN. C/ 502 PALERÍA (DISEÑO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO) C/ 503 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C/ 504 MAQUILADORA OBRAS PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MINERA Y METALURGICA C/ 705 EDIFICACIONES EDUCATIVAS; ESTRUCTURA RURAL. C/ 903 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL C/ 908 OBRAS EXTERIORES. C/ 1604 SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL	ING. CIVIL GERARDO HERNÁNDEZ TIERRABLANCA	CALLE PASEO CUARTA BONITA N° EXT. 70 INT. 82, FRACCIONAMIENTO CUARTA BONITA, COL. CUATRO VIENTOS, QRO. C.P. 76690	01 442 29 18 12	05993	06 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017	CCQ H15-001	TRÁMITE REALIZADO	HETG71025HGTTRR06
3	DAMARE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	C/ 203 AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO. C/ 401 VALIDADES. C/ 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C/ 502 PALERÍA (DISEÑO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO)	DANIEL MARTÍNEZ RESENDIZ	CALLE SIN NUMERO, LA RINCONADA, CALLES DE SAN PABLO, QRO. C.P. 76690	442 283 4 58	02863	18 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO	DCO10052894HA
4	CREARQ CONSTRUCCIONES & RESTAURACIONES ARQUITECTURA, S. DE R. L. DE C. V.	C/ 203 AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO. C/ 401 VALIDADES. C/ 502 PALERÍA (DISEÑO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO) C/ 701 EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS. C/ 702 EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE 350 A 900 M2. C/ 903 OBRAS INTERIORES. C/ 909 OBRAS EXTERIORES. C/ 1002 IMBITALES. D/ 1101 VIAS TERRESTRES Y AEROPUERTOS. D/ 1105 EDIFICACIONES RECREATIVAS, DE SERVICIOS Y EDUCATIVAS. D/ 1302 PLANEACIÓN Y DISEÑO DE EXTERIORES	ARQ. TANHA MARIA ACEVES LOZADA	CALLE FRAY JUAN DE SANTIAGO, EXT. 154, COL. EXTERIOR 154, COLONIA QUANTAS DEL MARQUES, C. P. 76047, SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS, QUERÉTARO.	442 224 58 07	1796	08 DE JULIO 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017	C.M.I.C. 88770	TRÁMITE REALIZADO	CA007814237
8	R Y R DESARROLLO E INGENIERIA S.A. DE C.V.	C/ 301 ESTRUCTURAS ESPECIALES. C/ 401 VALIDADES. C/ 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS C/ 903 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL C/ 1604 SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL	RAUL BOBADILLA LARA	HACIENDA BUENAVISTA 322 LA UNIÓN, SAN PABLO QUERÉTARO, QRO. C.P. 76150	01 442 216 94 07	03123	01 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017.		TRÁMITE REALIZADO	RRD10012245A

  
 LIC. RAQUEL AMADO CASTILLO  
 CONTRALORA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO



**MUNICIPIO DE DE COLÓN, QRO.**  
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
 PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. PERIODO 2016-2017  
**ACTUALIZADO AL MES DE MARZO DE 2017**



MUNICIPIO DE DE COLÓN, QRO.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. PERIODO 2016- 2017

ACTUALIZADO AL MES DE MARZO DE 2017



# DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES (C= Construcción, D= Diseño)	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TÉLEFONO (S)	REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VIENCIA DEL REGISTRO	NOMBRE Y NÚMERO DE COLEGIO AL QUE PERTENECE	ESTADO QUE GUARDA EL DOCUMENTO.	R.F.C.
12	C. RAÚL AGAPITO ARRIAGA RESENDIZ	C 402 ELECTRIFICACION. C 602 PLANTAS ELECTRICAS. C 905 ESPECIALIDADES. C 907 OBRAS DE ELECTRIFICACION (INTERIOR Y EXTERIOR)	C. RAÚL AGAPITO ARRIAGA RESENDIZ	CARRITERA SUR, XULTILA SIN SACEREBYA DE MONTES, QRO. C.P. 76500	441 100 82 39	01954	03 DE AGOSTO DEL 2016. AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO	AIRR6708067FA
14	ING. CIVIL J. NOÉ BUENO SANJUAN	C 401 VALIDADES C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS C 702 CONSULTORIOS RURALES Y CASAS DE SALUD. C 705 ESTRUCTURA RURAL C 903 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL D 1103 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ING. CIVIL J. NOÉ BUENO SANJUAN	OFICINA AV. CAMINO DORADO 10, CENTRO COMERCIAL, QRO. C.P. 76903	4871076344	03282	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO	BUSN840309553
16	ABRAHAM GONZALEZ MARTELL	C 100 VIAS TERRESTRES C 203 AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO C 401 VALIDADES C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS C 901 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACARREOS. C 902 MOVIMIENTOS DE TIERRA, RENTA DE EQUIPO Y DEMOLICION.	C. ABRAHAM GONZALEZ MARTELL	OFICINA AUTORISTA MEXICO QUERETARO KM 210+600 COLONIA LOMAS DE BLANCA QUERETARO, QRO.	4422198319 4422198320	06032	01 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017	C. M. I. C. 91020	TRÁMITE REALIZADO	GOM8470818257
18	ENRIQUE MONTES VEGA	C 203 AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO C 401 VALIDADES C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. 502 PALERIA (DISEÑO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO. C 901 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACARREOS C 902 MOVIMIENTOS DE TIERRA, RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y DEMOLICIONES.	ENRIQUE MONTES VEGA	OFICINA JOSQUIN VEGA SA. S. DE CV LA JUCA ESCOBAR DE MONTES, QRO. C.P. 76650	4412172412	01808	03 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO	MOVE84100721
23	ING. JORGE LUIS ORDAZ MORALES	C 401 VALIDADES C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C 502 PALERIA (DISEÑO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO. C 601 HIDRAULICAS, SANITARIAS. C 602 ELECTRICAS C 900 VIVIENDA C 901 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACARREOS Y 902 SE AUTORIZAN PARA OBRAS CON RECURSO EXCLUSIVAMENTE MUNICIPAL.	ING. JORGE LUIS ORDAZ MORALES	CALLE FRANCISCO I MADERO N.º 200 CENTRO, CACEREYTA DE MONTES, QRO. C.P. 76500		03664	21 DE JULIO DEL 2016. AL 30 DE JUNIO DEL 2017.	C.M.I.C. 116890	TRÁMITE REALIZADO	OMJ86225HOTRR09
29	CONSTRUCCIONES ORIZABEN SA DE CV.	C 401 VALIDADES C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C 502 PALERIA (DISEÑO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO. C 702 CONSULTORIOS RURALES Y CASAS DE SALUD C 705 EDUCACIONES EDUCATIVAS (ESTRUCTURA RURAL). C 903 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL	MARGARITA FLORES GONZALEZ	CEL. FRANCISCO VILLA N.º 9 BARRIO LOS VAZQUEZ DE MONTES, QRO. C.P. 76500	441 10113 63	03195	19 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO	CFG160404M02



*(Handwritten signature)*

LIC. RAQUEL AMADO CASTILLO  
CONTRALORA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERETARO





MUNICIPIO DE DE COLÓN, QRO.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. PERIODO 2016- 2017

ACTUALIZADO AL MES DE MARZO DE 2017

# DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES (C = Construcción, D = Diseño)	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO(S)	REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VIGENCIA DEL REGISTRO	NOMBRE Y NÚMERO DE COMPROBANTE QUE PERTENECE	ESTADO QUE GUARDA EL DOCUMENTO.	R.F.C.
30	CONSTRUCTORA BRIGUE S.A. DE C.V.	C 100 VÍAS TERRESTRES C 202 PRESAS (ALMACENAMIENTO Y DERIVADORAS). C 203 AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO. C 301 ESTRUCTURAS ESPECIALES. C 401 VALIDADES. C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C 502 ACEÑO C 504 MAQUILADORA. D 901 EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS. D 902 MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y ACARREOS. D 922 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL.	JUAN MARTÍN MALAGON CORREA	RAFAEL LÓPEZ DE ALEGRE, VIALA QUERÉTARO QRO. C.P. 76080	OFICINA 01 442 213 70 21	90056	19 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017	C.M.I.C. 32004	TRÁMITE REALIZADO	CRR820227AG3
31	SEGMENTO QUERÉTANO DE SERVICIOS S.A DE C.V.	C 401 VALIDADES. C 402 ELECTRIFICACIÓN. C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C 502 ACEÑO. C 701 EDIFICACIONES COMERCIALES DE SERVICIOS. C 702 CONSULTORES RURALES Y CASAS DE SALUD. C 703 CENTROS DE SALUD DE 2 Y 3 NÚCLEOS. C 704 SERVICIOS PARA 3500 M2. C 707 EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE 3500 M2. C 708 EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE MÁS DE 800 M2. C 902 EQUIPO. C 903 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL. C 907 OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN. C 908 OBRAS DE SERVICIOS Y 792 SE AUFORIZAN PARA OBRAS CON RECURSO EXCLUSIVAMENTE MUNICIPAL.	ALEJANDRO VÁZQUEZ MELLADO SOLEZZI	CARLOS GARCÍA N° 16, COL. SEPTEN QUERÉTARO, QRO. C.P. 76036	OFICINA 01 442 212 35 12	92015	19 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017	C.M.I.C. 10255	TRÁMITE REALIZADO	SGSM412066Z8
33	COMOMO S.A. DE C.V.	C 401 VALIDADES. C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS C 702 CONSULTORES RURALES Y CASAS DE SALUD. C 705 EDIFICACIONES EDUCATIVAS (ESTRUCTURA RURAL). C 903 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL	CARLOS MIGUEL MONTES MONTES	CARR. ESTATAL N° 100, CALLE 100, LOCAL 30-35 A LUCHTAN, COLÓN, QRO. C.P. 76280	OFICINA 419 191 98 87	93185	28 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO	CAM1912145J8
34	ING. JORGE OBREGÓN ALVAREZ	C 401 VALIDADES. C 402 ELECTRIFICACIÓN. C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS C 601 HIDRÁULICAS, SANITARIAS. C 602 ELÉCTRICAS. C 901 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACARREOS. C 902 MOVIMIENTOS DE TIERRA, RENTA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y DEMOLICIONES C 903 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL C 1402 APARATOS ELECTRONICOS Y GEODESIA CON	ING. CIVIL JORGE OBREGÓN ALVAREZ	21 DE MARZO N° 50, COL. CENTRO, AMBALCO DE BOMBA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76089	OFICINA 441 100 7988	93272	22 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017	C.M.I.C. 112746	TRÁMITE REALIZADO	CEAJ970418HQ7BUR00
35	M EN C ENRIQUE MONTAÑA MORADO	C 401 VALIDADES. C 705 EDIFICACIONES EDUCATIVAS (ESTRUCTURA RURAL).	M EN C ENRIQUE MONTAÑA MORADO	AV. 100 N° 100, LOCAL 100, COLÓN, QRO. C.P. 76036	441 105 25 32		28 DE AGOSTO DEL 2016 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO	NOME80827J00



LIC. RAQUEL AMADO CASTILLO  
CONTRALORA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO



MUNICIPIO DE DE COLÓN, QRO.

CONTRALORIA MUNICIPAL

PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. PERIODO 2016-2017

ACTUALIZADO AL MES DE MARZO DE 2017

# DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES (C = Construcción, D = Diseño)	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TÉLEFONO (S)	REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VIGENCIA DEL REGISTRO	NOMBRE Y NÚMERO DE COLEGIO AL QUE PERTENECE	ESTADO QUE GUARDA EL DOCUMENTO	R.F.C.
36	C.P. ADOLFO MALDONADO SANDOVAL	C 203 / AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO. C 401 / VALIDADES. C 402 / ELECTRIFICACIÓN. C 403 / ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C 701 / EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS. C 706 / EDIFICACIONES EDUCATIVAS HASTA 350 M2. C 803 / MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL. C 907 / OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN.	C.P. ADOLFO MALDONADO SANDOVAL	CENRO DEL PEROTE, N° 14, COLONIA CHIMATARIO, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060	OFICINA 442 2483312	00397	25 DE AGOSTO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRAMITE REALIZADO (RENOVACIÓN)	MASAS566157R8
46	CMA ELÉCTRICO S.A. DE C.V.	C 401 / VALIDADES C 402 / ELECTRIFICACIÓN C 403 / ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS C 602 / ELÉCTRICAS C 903 / MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL C 907 / OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN D 7201 / HIDRAULICAS, SANITARIOS, ELÉCTRICAS, ETC.	IGNACIO OROZCO VALENCIA	AVENIDA CONN NÚMERO 84, COLONIA N° 47, COL. CENTRO, C.P. 76240, EL MARQUÉS, ESTADO DE QUERÉTARO	OFICINA 442 214 21 32	1025	17 DE AGOSTO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017	C.M.I.C. 88181	TRÁMITE REALIZADO (RENOVACIÓN)	CEL951221MY8
57	ING. CIVIL OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ	C 203 / AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO C 401 / VALIDADES. C 402 / ELECTRIFICACIÓN. C 403 / ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C 602 / PAILLERIA (DISEÑO DE EDIFICIOS, PUENTES Y NAVES INDUSTRIALES). C 701 / EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS. C 903 / MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL C 906 / OBRAS INTERIORES. C 908 / OBRAS INTERIORES.	ING. CIVIL OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA MORELOS N° 47, COL. CENTRO, CADREYTA DE MONTES, QRO.	OFICINA 4412767060	0 2 6 4 0	DEL 03/06/2016 AL 30/06/2017		TRAMITE REALIZADO (RENOVACIÓN)	LH-083080N36
50	NAVES INDUSTRIALES MORLET, S.A DE C.V	C 602 / PAILLERIA C 903 / MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL. C 906 / OBRAS INTERIORES. C 1804 / SUPERVISION Y DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL.	ENRIQUE MORLET CONTRERAS	PROLONGACION PASTEUR No. 955 COLONIA AZTECA 2, QUERETARO, QRO.	OFICINA 442 264 26 94	1025	20 DE FEBRERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2017		TRÁMITE REALIZADO (RENOVACIÓN)	NIM-9903071-E9
68	HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ	C 401 / VALIDADES. C 402 / ELECTRIFICACIÓN. C 403 / ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C 602 / PAILLERIA C 602 / ELÉCTRICAS C 705 / EDIFICACIONES EDUCATIVAS (Estructura Rural) C 902 / DEMOLICIONES DE TIERRA, RENTA DE EQUIPO, C 903 / MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL.	C. HUGO GUDIÑO RODRIGUEZ	CALLE DOMICILIO DE LOS NIÑOS COLONIA CHARCO FRIO C.P. 76599, CADREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, QRO.	OFICINA 441 276 11 04	01623	09 DE AGOSTO DEL 2016. AL 30 DE JUNIO DEL 2017.		TRÁMITE REALIZADO (RENOVACIÓN)	GURH850317QF2



*[Handwritten signature]*

LIC. RAQUEL AMADO CASTILLO  
CONTRALORA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERETARO



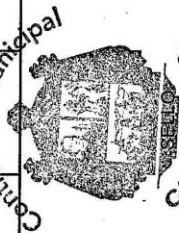
MUNICIPIO DE DE COLÓN, Q.R.O.  
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**



PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, Q.R.O. PERIODO 2016- 2017

**ACTUALIZADO AL MES DE MARZO DE 2017**

# DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES (C = Construcción, D = Diseño)	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO (S)	REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VIGENCIA DEL REGISTRO	NOMBRE Y NÚMERO DE COLEGIO AL QUE PERTENECE	ESTADO QUE EMISÓ EL DOCUMENTO	R.F.C.
70	EL PUENTE CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	C 203 AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO. C 401 VIALIDADES. C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS. C 502 PALERÍA (PUENTES, EDIFICIOS, NAVES INDUSTRIALES). C 602 INSTALACIONES ELÉCTRICAS. C 701 EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS. C 703 CENTROS DE SALUD DE 2 Y 3 NÚCLEOS BÁSICOS. C 706 EDIFICACIONES EDUCATIVAS (HASTA 350 M2). C 902 MOVIMIENTOS DE TIERRA, RENTA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y DEMOLICIONES. C 903 MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL. C 1033 AGUA POTABLE Y TALSANTARILLADO.	L.A.E. ROSA JUDITH ROSALES RODRIGUEZ	C. FRANCISCO BONAEROS N°48, COL. RAMON MILLAN, SAN JUAN DEL RIO, QRO. C.P. 78806	OFICINA 01 452 27 26 073	0 0 4 9 2	DEL 28/07/2016 AL 30/06/2017	C.M.I.C. 99587	TRÁMITE REALIZADO (RENOVACIÓN)	PEC650204LW3
120	JUAN CARLOS CAMACHO HERNANDEZ.	C 401 VIALIDADES. C 502 PALERÍA (PUENTES, EDIFICIOS, NAVES INDUSTRIALES). C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS C 701 EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS. C 706 EDIFICACIONES EDUCATIVAS (ESTRUCTURA RURAL). C 903 MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL. LA ESPECIALIDAD 902 SE AUTORIZA PARA OBRAS CON RECURSO EXCLUSIVAMENTE MUNICIPAL.	C. JUAN CARLOS CAMACHO HERNANDEZ	CALLE AZAPARAN, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE AJUCHITAN, C. P. 78260, COLÓN, QRO.	OFICINA 442 152 84 26	0 2 8 7 9	01 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO. (RENOVACIÓN)	CAHJ840123791
142	CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES	C 401 VIALIDADES. C 502 PALERÍA (PUENTES, EDIFICIOS, NAVES INDUSTRIALES). C 601 HIDRAULICAS, SANITARIAS. C 901 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACARREOS. C 903 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL C 909 OBRAS INTERIORES. D 1105 EDIFICACIONES RECREATIVAS, DE SERVICIOS Y EDUCATIVAS. C 1601 SUPERVISION Y DIRECCION DE OBRA DE VIA TERRESTRES C 1604 SUPERVISION Y DIRECCION DE OBRA CIVIL. LA ESPECIALIDAD 902 SE AUTORIZA PARA OBRAS CON RECURSO EXCLUSIVAMENTE MUNICIPALES	ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA	AV. PLATEROS No. 201-A COL. CARRETAS C.P. 78000 SANTAGO DE QUERETARO, QRO.	OFICINA 442 485 42 47	0 2 8 7 9	16 DE DICIEMBRE 2015 AL 30 DE JUNIO DEL 2016		TRÁMITE REALIZADO. (RENOVACIÓN)	CEB00602437
144	SAR CONSTRUCTORES DE QUERETARO S.A. DE C.V.	C 100 VIAS TERRESTRES C 203 AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO C 301 ESTRUCTURAS ESPECIALES C 401 VIALIDADES C 403 ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS C 504 OBRA PARA INDUSTRIA MINERA, MAQUILADORA Y MANUFACTURA. C 902 MOVIMIENTOS DE TIERRA, RENTA DE EQUIPO, DEMOLICIONES C 903 MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL C 905 OBRAS EXTERIORES	C. ANA REBECA GONZALEZ MARTELL	CALLE BELBARIANO DOMESTICO, NÚMERO 100, COL. BLANCA, C.P. 78000, SANTAGO DE QUERETARO, QRO.	OFICINA 01 442 2162208 01 442 2162208	0 2 8 4 0	01 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO (RENOVACIÓN)	SC0120212064



2A

LIC. RAQUEL AMADO CASTILLO  
 CONTRALORA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO

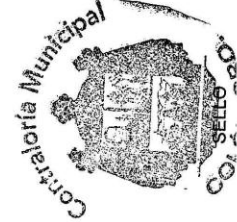


MUNICIPIO DE DE COLÓN, QRO.  
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. PERIODO 2016-2017

**ACTUALIZADO AL MES DE MARZO DE 2017**

# DE REGISTRO	NOMBRE O BALÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES (C = Construcción, D = Diseño)	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO (S)	REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	VIGENCIA DEL REGISTRO	NOMBRE Y HOMBRE DE COLEGO AL PERTENECER	ESTADO QUE GUARDA EL DOCUMENTO.	R.F.C.
145	ING. JORGE LUIS VILLALÓN LEDESMA	C 401 VALIDADES C 1804 SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA CIVIL	ING. JORGE LUIS VILLALÓN LEDESMA	CALLE MAMI # 4, COL. QUERÉTARO, QRO. C.P. 78150	OFICINA 01 4422 78 61 26	02144	01 DE JULIO DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017		TRÁMITE REALIZADO (RENOVACIÓN)	VLJ7804131N9
146	ING. CIVIL JOSÉ MIGUEL DEL LLANO MONTOYA	C 203 AGUA, RIEGO Y SANEAMIENTO C 401 VALIDADES C 502 PALLERIA (Puentes, Edificios, Navas Industriales) C 601 HIDRAULICAS, SANITARIAS C 710 EDIFICACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS C 903 MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL	ING. CIVIL JOSÉ MIGUEL DEL LLANO MONTOYA	MARQUES DE BARCELO 118, LOMAS DEL MARQUEZ, QUERÉTARO, QRO. C.P. 78146	OFICINA 442 360 8329	02819	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 AL 30 DE JUNIO DEL 2017.	C.M.I.C. MONTAÑA C.I.E.C.O. 019-002	TRÁMITE REALIZADO	LAMM91 0812C20
149	VAFER MATERIALES S.A. DE C.V.	C 401 VALIDADES C 403 AREAS VERDES Y RECREATIVAS C 502 DISEÑO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO C 601 PALLERIA (Estructuras educativas) C 707 DE 350 A 800 M2 (Edificios) C 901 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACARREGOS C 902 MOV. DE TIERRAS, RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y DEMOLICION C 903 MANTENIMIENTO OBRA CIVIL	ADRIÁN FLORES FERNANDEZ ASCANIO	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA KM 17, TEL. 01 442 2665507, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	OFICINA 01442 2665507	002330	29 DE AGOSTO DEL 2016. AL 30 DE JUNIO DEL 2017.		TRÁMITE REALIZADO (RENOVACIÓN)	VMA021210V85
158	C. DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNANDEZ	C 401 VALIDADES C 403 AREAS VERDES Y RECREATIVAS C 502 PALLERIA (DISEÑO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO. C 702 CONSULTORIOS RURALES Y CASAS DE SALUD	INGENIERO CIVIL JORGE LUIS ORDÁZ MORALES	AV. DE LA CUESTA # 64 COL. LOS ROBLES, QUERÉTARO.	OFICINA 442 270 38 83	02898	DEL 14/07/2016 AL 30/06/2017		TRÁMITE REALIZADO (RENOVACIÓN)	POFD0810142G6



LIC. RAQUEL AMADO CASTILLO  
 CONTRALORA MUNICIPAL DE COLÓN, QUERÉTARO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

## **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO**

L.A. CRUZ NAYELI MONROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO  
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA